



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Q, treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado No. 630014003006-2021-0509-00

En atención al nuevo memorial poder visible en archivo 40, y de acuerdo a los postulados de los artículos 74 y 75 del CGP, esta judicatura **reconoce personería** amplia y suficiente a la abogada **CAMILA ALEJANDRA MURCIA RIAÑO**, para que actúe en este asunto en representación del demandante **BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMÍA S.A**; en los términos y para los efectos del memorial poder otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ.

(Estado Nro.187 del 01 de diciembre de 2023)

JSMZ (Carpeta 8)

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db25fd10d3ee7e0f101096ec9c56918129d23869bbfd7867f2a18c24788607a**

Documento generado en 30/11/2023 10:46:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>